

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC DEL DISTRITO EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y FUNCIONALES

I. INTRODUCCION

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar los servicios profesionales de una persona natural idónea con la finalidad de que esta brinde su conocimiento y experiencia en lo relacionado en diseño gráfico y creatividad en generación de ideas, para que brinde sus servicios en la mejoras que se tienen proyectadas realizar en la página web del distrito, así como también en el desarrollo de las estrategias de las nuevas imágenes de los productos y servicios que tiene proyectado la Gerencia Tic colocar a la disposición de la comunidad.

Entre las funciones asignadas a la Gerencia de las TIC, en el Decreto Acordal número 0801 de 2020 publicado en la gaceta distrital # 729-2 del 2021 por el cual se adopta la estructura orgánica de administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, corresponde a esta Gerencia, desarrollar soluciones tecnológicas que acerquen al ciudadano al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, esto con la finalidad de procurar la continuidad, eficacia y eficiencia de los servicios ofrecidos tanto a los funcionarios como a los ciudadanos, y toda la población en general, todo esto apoyado y mediado por las tecnologías de la información y la comunicación.

El Plan de Desarrollo SOY BARRANQUILLA 2020-2023, establece en su capítulo 4.1.3 el RETO 3: Barranquilla una ciudad conectada, esto, toda vez que Actualmente es vital para el desarrollo de la ciudad una mayor conectividad, pero esta conectividad requiere mejorar la conexión entre ciudadanos y otros ciudadanos, entre el Gobierno de la ciudad y los ciudadanos, y el mundo con la ciudad. Para esto se requiere que se prioricen las necesidades de vincularse a los circuitos internacionales de generación de valor, en cuyo caso la conectividad física, sus costos y eficacia es vital, así como la infraestructura y los servicios de transporte marítimo, fluvial, digital y aéreo. Pero también, requiere de la conectividad entre el Gobierno y sus ciudadanos, impulsar la agenda de ciudad, consolidar el proceso de mejora reciente y en especial responder a las necesidades, problemáticas y aspiraciones que son cambiantes y complejas, sabiendo interpretar y responder a los mandatos ciudadanos cada vez con mayor eficiencia, eficacia y transparencia. A la par, una ciudad conectada representa la posibilidad de encontrar espacios y medios en los cuales las personas puedan interactuar, movilizarse y tejer capital humano. Una ciudad conectada significa que los ciudadanos puedan moverse e interactuar entre sí y consolidar los lazos entre propios y foráneos. Esto se logra mejorando las vías, el espacio público, la movilidad intraurbana, entre otras medidas que apunte a conectar personas con personas.

Como uno de los principales objetivos, el Distrito de Barranquilla se ha propuesto mantener un sistema de gobierno cercano a su gente, en el que prime la transparencia y la eficiencia, el manejo adecuado de los recursos públicos aumentando los beneficios y reduciendo los costos, el mejoramiento en la entrega del servicio público, la atención al ciudadano, fomentando la participación de cada ciudadano en la elaboración de políticas públicas, promoviendo un enfoque integral estratégico en la administración del territorio y aumentando los niveles de confianza en nuestras instituciones públicas.

Lo anterior, teniendo en cuenta el nuevo modelo de trabajo del Distrito de Barranquilla, en donde la tecnología es parte fundamental para el desarrollo de los proyectos propuestos por las diferentes Secretarías donde se requiere que se mejoren diferentes campos de la página web y desarrollar imágenes innovadoras para los próximos lanzamientos que tiene proyectado realizar la Gerencia TIC.

La Gerencia TIC, en la ejecución de la estrategia de Transformación digital y visionando el Macro proyecto “Barranquilla Inteligente”, se encuentra en la creación de varios proyectos los cuales prestaran servicios a la comunidad tanto interna como externa de la Alcaldía, entre esos los Centros de Aprendizaje de Tecnología e Innovación- CATIN, el data lake (Lago de datos), la plataforma TUYO, la herramienta de atención al ciudadano virtual ALBA, para dar a conocer estos servicios se hace necesario crear imágenes de promociones que impacten al usuario final, además estrategias de marketing que acerquen a la ciudadanía y así potenciar los beneficios a ofrecer, de igual manera esto permitirá al ciudadano conocerse en su relación con la Alcaldía.

De acuerdo con lo anterior y según lo antes descrito, se hace necesario contratar a una persona natural que cuente con la experiencia necesaria para Conceptualización de piezas, Creación de pautas digitales, Identidad visual, entre otros con el fin de acompañar las campañas de mercadeo y promoción de cada uno de los productos TIC con que cuenta la Alcaldía del Distrito de Barranquilla.

Contando con los servicios prestados por el recurso humano idóneo, la Gerencia de las TIC podrá garantizar la continuidad del servicio e implementar las propuestas de ciudad inteligente logrando optimizar, mejorar y/o desarrollar nuevos procesos y de esta manera poder atender de mejor manera los requerimientos de la ciudadanía, así como también las de las Secretarías, Gerencias y Oficinas de la Alcaldía Distrital, toda esta labor se verá reflejada en un eficiente y eficaz servicio ofrecido a la comunidad en general sin contratiempos ni demoras al momento de solicitar algún servicio, así como también una mejor calidad de vida apoyada en la tecnología.

Teniendo en cuenta, que en la actualidad la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente tal como lo certifica la Secretaría Gestión Humana, el cual brinde el acompañamiento idóneo en los diferentes procesos de acompañamiento, soportes, mejoras y mantenimientos a todos los requerimientos que los funcionarios necesiten, así como el ciudadano requiera. Por lo cual se hace indispensable contar con un recurso humano idóneo con el cual se espera seguir avanzando en el logro de los propósitos institucionales, por los motivos antes expuestos se recomienda realizar la contratación de una persona natural necesaria que brinde el apoyo necesario a la Gerencia de las TIC para alcanzar sus objetivos propuestos en la vigencia 2022.

Por los motivos antes expuestos, se requiere la contratación de la persona natural que brinde el acompañamiento necesario a la Gerencia de las TIC para alcanzar sus objetivos en el desarrollo de sus actividades operativas y funcionales.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

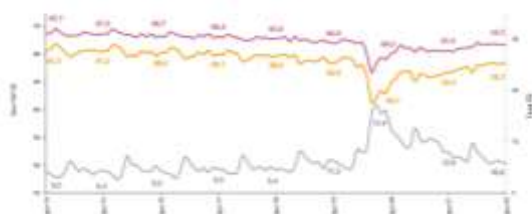
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
	80111600	Servicios de Personal Temporal

II. ANALISIS DEL MERCADO

Para el mes de agosto de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,6%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,2 puntos porcentuales respecto

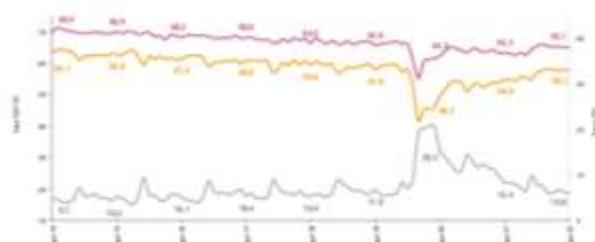
a agosto de 2021 (61,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 3,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,4%)¹

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Agosto (2014 - 2022)



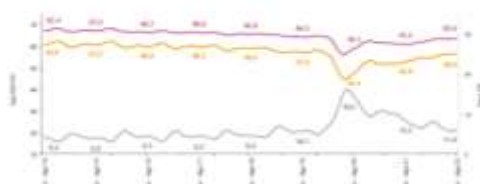
En agosto de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,8%, lo que representó una reducción de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,1%, lo que significó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a agosto de 2021 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 3,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (54,9%)²

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2014 - 2022)



En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil junio - agosto de 2022 fue 11,0%, lo que representó una disminución de 2,6 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (13,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, lo que significó un aumento de 2,4 puntos porcentuales frente al trimestre móvil junio - agosto de 2021 (61,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,6%, lo que representó un aumento de 3,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (52,9%)³

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio - agosto (2014 - 2022)



¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ago_22.pdf

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ago_22.pdf

³ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ago_22.pdf

SC-CERT-03090

BA-CER758031

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2022 / julio 2021)

En julio de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2021⁴

Sector	Subsector	Descripción	Ingresos		Contribución	
			2022	2021	2022	2021
1	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
2	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
3	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
4	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
5	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
6	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
7	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
8	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
9	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
10	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
11	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
12	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
13	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
14	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
15	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
16	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
17	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
18	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
19	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
20	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
21	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
22	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
23	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
24	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
25	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
26	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
27	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
28	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
29	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
30	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
31	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
32	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
33	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
34	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
35	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
36	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
37	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
38	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
39	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
40	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
41	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
42	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
43	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
44	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
45	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
46	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
47	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
48	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
49	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
50	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
51	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
52	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
53	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
54	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
55	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
56	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8
57	Alimentación	Alimentación	218	163	5,3	1,8

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2022 / julio 2021)⁵

Subsector GSE Nos. 1-12			Personal ocupado total ^b	Pluriempleo	Temporal directo	Agente	Modos ^c de trabajo ^d
Sección	Unidad	Descripción	Trimestre (t)	Contribución (p)			
1	Unidad 11	Administración y actividades administrativas y de apoyo	123	0,0	3,3	9,7	—
2	Unidad 11	Cuentas y servicios de energía	5,8	0,0	0,0	1,9	—
3	Unidad 11	Monitoreo climático y medio	118	15,3	3,0	1,0	—
4	Unidad 11	Actividades diversas	-5,7	0,0	-1,1	-0,2	—
5	Unidad 12, excepto GSE 1001	Atención de pacientes, diagnóstico y programas de atención	9,6	0,0	0,0	1,9	—
6	Unidad 12, excepto GSE 1001	Atención de diagnóstico y tratamiento	2,6	0,0	2,7	1,0	—
7	Unidad 11	Agencia de atención	3,2	0,0	0,0	1,0	—
8	Unidad 11, excepto GSE 1001	Atención de sistemas, laboratorio y procesamiento de datos	10,7	11,0	0,0	0,0	—
9	Unidad 11, excepto GSE 1001	Formulación, apoyo de respuesta y gestión	0,1	0,0	0,0	0,0	—
10	Unidad 13, excepto GSE 1701 y 1702	Atendidos prehospitalarios, asistencia y atención	4,7	7,0	1,0	0,0	—
11	Unidad 14, excepto GSE 1801	Atención	96,8	4,0	3,1	0,0	—
12	Unidad 15, excepto GSE 1802	Atendidos de atención hospitalaria y posthospitalaria, atención y apoyo	0,7	0,0	1,7	0,0	—
13	Unidad 16	Atendidos de atención de atención (salud pública)	0,1	3,3	1,5	-0,4	—
14	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atendidos de atención y atención de salud y otros, atención, atención al cliente	0,1	0,0	0,0	-0,1	—
15	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
16	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
17	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
18	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
19	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
20	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
21	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
22	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
23	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
24	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
25	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
26	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
27	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
28	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
29	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
30	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
31	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
32	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
33	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
34	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
35	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
36	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
37	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
38	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
39	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
40	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
41	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
42	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
43	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
44	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
45	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
46	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
47	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
48	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
49	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
50	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
51	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
52	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
53	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
54	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
55	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
56	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
57	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
58	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
59	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
60	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
61	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
62	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
63	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
64	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
65	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
66	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
67	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
68	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
69	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
70	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
71	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
72	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
73	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
74	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
75	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
76	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
77	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
78	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
79	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
80	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
81	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
82	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
83	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
84	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
85	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
86	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
87	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
88	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
89	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
90	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
91	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
92	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
93	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
94	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
95	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
96	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
97	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
98	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
99	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—
100	Unidad 16, excepto GSE 1801	Atención de atención pública	4,1	0,0	0,0	-0,1	—

⁴ www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_julio_22.pdf

⁵ www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_julio_22.pdf

III. TÉCNICO

Para cumplir con el objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC DEL DISTRITO EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y FUNCIONALES.**

Se requiere contratar los servicios de un profesional que brinde sus servicios para acompañar a la Gerencia de las TIC del Distrito en el desarrollo de sus actividades operativas y funcionales, en todo lo relacionado con el Conceptualización de piezas, Creación de pautas digitales, Identidad visual que apoyen a las estrategias de mercadeo que acerquen a la ciudadanía a los servicios TIC con que cuenta la alcaldía y así potenciar los beneficios a ofrecer, de igual manera esto permitirá al ciudadano conocerse en su relación con la Alcaldía.

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR A CONTRATAR
1	Profesional en diseño gráfico, que cuente con un master en Diseño de Packaging e Identidad Visual, con experiencia profesional de al menos dos (02) años.	- Participar en la planificación, diseño y ejecución de la conceptualización de piezas, de todos los productos que desde la Gerencia TIC se desarrollen en pro del bienestar de la ciudadanía. - Diseñar la modelación de la Ilustración y dirección de arte de todos los productos que desde la Gerencia TIC se desarrollen en pro del bienestar de la ciudadanía. - Elaborar las pautas digitales y crear las infografías para las estrategias de mercadeo en la producción y logística de cada evento a desarrollar la Gerencia TIC. - Organizar los lanzamientos internos de cada producto y/o servicio que defina el supervisor de su contrato. - Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. - En razón a sus funciones, y al tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.	\$13.583.000

Obligaciones Generales

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales

7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
8. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
9. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
11. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
12. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
13. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.
14. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
15. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
16. Cumplir de buena fe el objeto contractual.

ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$9.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

De acuerdo con la naturaleza de las obligaciones que se pretenden contratar, las cuales deben ser desarrolladas por profesionales de reconocida idoneidad y experiencia comprobada procede la modalidad de contratación directa en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, referente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Para constancia se firma en Barranquilla en el mes de octubre de 2022

Código asignado: 7560



Orlando M. Hernández A.
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito